

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O

Dirección Desarrollo
Comunitario



DECRETO EXENTO N° 593/
RETIRO,
VISTOS: 07 FEB 2018

1° Decreto Exento N° 4.032 de fecha 14 de Diciembre de 2017, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2018;

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Decreto N° 90 de fecha 04 de Enero de 2018 "Fiesta Tradicional Copihue";

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar un servicio de interpretación de música ranchera para complementar actividad recreativa a desarrollarse el día 16 de febrero de 2018 en el sector de Copihue a partir de las 22.30 horas;

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa, capacidad para realizar el servicio el día y en el horario requerido y experiencia por más de 17 años realizando show artísticos de interpretación de música ranchera en distintas ciudades del País;

DECRETO:

1° Contrátense el servicio artístico al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Karina Soledad Soto Hidalgo, RUT.: 16.511.175-3

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$210.000.- (Retención de Boleta de Honorarios incluida) por concepto de contratación de servicio artístico de interpretación de música ranchera para complementar actividad recreativa en el sector de Copihue el día 16 de Febrero de 2018;

3° Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 92 "Apoyo Eventos Culturales", cuenta N° 22.11.999.006.003 "Otros Servicios técnicos y profesionales" en el Programa "Fiesta Tradicional Copihue" en el área de gestión Actividades Municipales del Presupuesto Municipal vigente

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Señor Alcalde"



IRENE NORAMBUENA URRÁ
ENC. ADMINISTRATIVA
DIRECCION DES. COMUNITARIO



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



MARCIA LARA PACHECO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CLG/MLP/SMH/INU/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. ____/